

27 de noviembre del 2024

DIRIGIDO A: Todo el personal de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento

ASUNTO: Apego puntual a los procedimientos y procesos descritos en los manuales del avión y de la empresa, particularmente en aquellos que se realizan en las aeronaves.

OBJETIVO: Reforzar la cultura en el apego puntual en la realización de cada uno de los procesos y procedimientos señalados en los diferentes manuales del avión, así como lo indicado en los manuales de la empresa.

IMPORTANTE: Todos los procedimientos, instrucciones y estándares para efectuar las tareas de inspecciones, mantenimiento programado o no programado, reportes de piloto, análisis de fallas o cualquier otra indicación de mantenimiento a la aeronave, debe ser en apego a lo Normativo y los manuales de la Empresa.

Se citan referencias en el apego a lo Normativo y al Manual de la empresa aprobado por la autoridad mexicana:

CO AV-43.2/07

2.12.3. Los técnicos en mantenimiento se deberán apegar a los procedimientos establecidos en las Normas y Circulares emitidas por la autoridad aeronáutica para la liberación de mantenimiento de las aeronaves, planeador, motor, Componente y accesorios. 2.3.1. a) Así como el cumplimiento a métodos, técnicas y procedimientos aplicables prescritos en los manuales de mantenimiento emitidos por el titular del Certificado de tipo, e instrucciones para aeronavegabilidad continua si aplica, preparados por el titular del Certificado de tipo u otros métodos, técnicas y procedimientos aprobados por la Autoridad Aeronáutica.

MGMYP TA

1.1 OBJETIVO: Todo el personal interno de la empresa y externo, así como aquel personal que nos proporciona el servicio en los lugares donde no se cuenta con personal propio, involucrado en el Sistema de Gestión de Mantenimiento, seguirá estas políticas, programas y procedimientos de mantenimiento de los equipos de vuelo, llevando a cabo la coordinación y control del mantenimiento de las aeronaves de TAR Aerolíneas y clientes con los cuales se tiene contratado este servicio, en forma eficiente, productiva y segura.

1.2 ENFOQUE Y ALCANCE: Es responsabilidad del personal conocer las funciones y responsabilidades del puesto que desempeña, para obtener los mejores resultados en el desarrollo de sus actividades, por lo cual debe darse a conocer a todo el personal que interviene en el mantenimiento de las aeronaves, así como asegurar que se sigan las políticas, programas y procedimientos establecidos en el mismo.

Por lo anterior todas las Políticas y Procedimientos descritos en este Manual deberán ser cumplidos por todo el personal, independientemente de que sea contratado de tiempo completo, tiempo parcial, con contrato indefinido o contrato eventual

PERSONAL DE CONTROL DE CALIDAD:

Pag. 2-25. OBJETIVO: Cumplir con las políticas, directrices y lineamientos requeridos para que el mantenimiento realizado a través del taller o proveedor de mantenimiento, se realicen con estricto apego al AOC de TAR, Programa de Mantenimiento de la flota de TAR o clientes, Manuales de Procedimientos, estándares y leyes aplicables tanto nacionales como internacionales, siguiendo la política y filosofía de operación de mantenimiento y de seguridad establecidas por la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento.

CIRCULAR MANDATORIA DIM-003/2024 (Funciones de los Inspectores)

I. Vigilar que la calidad de los trabajos efectuados a los componentes y aviones reparados en las instalaciones de la empresa, sea la adecuada y se realicen bajo las normas y especificaciones establecidas en los procedimientos internos, las autoridades aeronáuticas y los fabricantes a través de guías de mantenimiento, tarjetas de trabajo, circulares e información técnica aprobada.

CIRCULAR MANDATORIA GP – 001/2024 (Funciones de los Técnicos)

VII. Ejecutar los trabajos de mantenimiento de acuerdo con la información técnica del fabricante, autorizada por la Autoridad Aeronáutica y políticas establecidas en el presente manual, así mismo registrar y firmar oportunamente los trabajos de mantenimiento que haya efectuado de acuerdo con los procedimientos y formatos marcados en este manual.

XX. Conocer y cumplir las políticas de TAR Aerolíneas y los procedimientos descritos en el manual MGMTA, lo estipulado en las leyes aplicables, Normas Oficiales Mexicanas, así como a las normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades.

Por este medio de la presente circular y en apego a lo Normativo y al MGMTA, es obligación de todo el personal de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento dar cumplimiento puntual a cada uno de los procesos y procedimientos en la realización de sus funciones.

En base a lo anteriormente comentado, les agradeceré su acostumbrado apego al cumplimiento de esta instrucción, de lo contrario causara amonestación.

ATENTAMENTE:



ING. GUILLERMO PASTOR PERALTA
Director de Ingeniería y Mantenimiento



ING. LUIS A. CONTRERAS PRADO
Responsable de Taller

Referencias:

- CO AV-43.2/07 Rev 03 (26-oct-2020) (QUE REGULA EL MANTENIMIENTO DE LA AERONAVEGABILIDAD DE LAS AERONAVES).
- MGMTA Re-edición 02 Re 05 (28-Ago-2024) Manual General de Mantenimiento y Procedimientos de Taller Aeronáutico No. 473
- CIRCULAR MANDATORIA DIM-003/2024 (18-ene-2024) (Funciones de los Inspectores)
- CIRCULAR MANDATORIA GP – 001/2024 (20-nov-2024) (Funciones de los Técnicos)